Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**Sub Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico"**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020**
**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL**

San Lorenzo, 08 de Septiembre de 2020

## 1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2020** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia" Plurianual**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

## 2. ANTECEDENTES

**a) PAC N° 382.742**

**b) Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1012 de fecha 07 de agosto de 2020.

**c) Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 13 de agosto de 2020.

**d) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días sábado 15; domingo 16 y lunes 17 de Agosto de 2020.**

**e) Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F. N° 1012 de fecha 07 de Agosto de 2020, representantes del Hospital General Pediátrico y de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por nota D.G.A.F. N° 1264/20, de fecha 27 de agosto, se designa en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la **Abg. Cynthia Cristaldo.** Por nota D.G.H.G.P. fecha 01 de septiembre se designa en representación de la Dirección General del Hospital General Pediátrico, al **Dr. Pio Alfieri**; y en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, al **Lic. Blas Ruiz Diaz**; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

**f) Monto Referencial:** Mensual Gs. 141.516.667.-; Total Gs. 1.556.683.337.-

**g) Capacidad Tecnica:** Sí aplica.

**h) Capacidad Financiera:** Sí aplica.

**i) Experiencia:** Sí aplica.

**j) Forma de Adjudicación:** Por el total.

## 3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 07 de Septiembre de 2020 a las 09:15 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las empresas:

a) **Vigilancia S.A.**
b) **Grupo San Rafael S.A.**
c) **Andrómeda Security S.A.**
d) **Prevención S.R.L.**
e) **Protec Max S.A.**

### 3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

*Los representantes de las firmas Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. manifiestan que la firma Andrómeda Security S.A. no presenta los siguientes documentos: Carnet de portación de armas; habilitación y renovación de habilitación emitido por la división de fiscalización de empresas y afines de la Policía Nacional; Declaración Jurada ante la C.G.R.; no presenta constancia laboral vigente; certificado de origen; planilla de pago al personal y el listado de vehículos.*
**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta.
*Manifiestan además que la oferta de la firma Prevención S.R.L. no presenta certificado de renovación de habilitación emitido por la división de fiscalización de empresas y afines de la Policía Nacional; el listado de los vehículos con la documentación correspondiente y Certificado de Origen, tal como se establece en el pliego de bases y condiciones.*

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. BLAS RUIZ DÍAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

**Sub Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico"**

**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta.

*También, manifiestan que oferta de la firma Grupo San Rafael S.A. no presenta Declaración Jurada ante la C.G.R.; certificado de cumplimiento tributario; certificado de cumplimiento con el Seguro Social; Constancia Laboral, renovación de habilitación emitido por la división de fiscalización de empresas y afines de la Policía Nacional; listado de armas, de personales; carnet de tenencia y portación de armas, listado de medios de comunicación y transporte.*

**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta.

*El representante de la firma Vigilancia S.A. manifiesta que la oferta de la firma Prevención S.R.L. no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente ni la constancia de estar al día con el Seguro Social. Solicita que el comité de evaluación solicite el desglose de precios de su oferta.*

**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta. El desglose de precios será solicitado en base a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

*El representante de la firma Andrómeda Security S.A. manifiesta que el Certificado de Origen se encuentra en el folio N° 19 de su oferta y que todos los documentos mencionados por la firma Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. son documentos formales y no sustanciales al momento de la apertura, que el comité puede o debe solicitar si así lo considere.*

**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta.

*El representante del firma Grupo San Rafael S.A. manifiesta que todos los documentos mencionados por la firma Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. son documentos formales y no sustanciales al momento de la apertura, que el comité puede o debe solicitar si así lo considere. Con respecto al Certificado de cumplimiento con el seguro social, se encuentra en el folio N° 02 de su oferta; y el Certificado de Cumplimiento Tributario, se encuentra en el folio N° 21 de su oferta.*

**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta.

*El representante de la firma Prevención S.R.L. manifiesta que lo mencionado por las firmas Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. se encuentran fuera de la realidad, debido a que la renovación mencionada se encuentra en el folio N° 101 de su oferta; el certificado de Origen Nacional en el folio N° 10; los medios de transporte y equipos se encuentran en el folio N° 105 al N° 114; el certificado de cumplimiento tributario se encuentra en el folio N° 15; el certificado de no adeudar al IPS se encuentra en el folio N° 09.*

**Respuesta del Comité:** Las Documentaciones mencionadas no son sustanciales al momento de la apertura de sobres. En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité solicitara nota mediante, la presentación de dichas documentaciones si es que las mismas no se encuentran con su oferta.
*Además manifiesta, que la firma Vigilancia S.A. presenta el certificado de renovación emitido, en donde se indica que la habilitación de la empresa fue el 20 de agosto de 2018, por lo que no cumple con los tres años de experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.*

**Respuesta del Comité:** En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité verificará la experiencia requerida según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

*Además, manifiesta que la oferta de la firma Grupo San Rafael S.A. no presenta documentos habilitante para operar en el rubro de seguridad privada, solicita al comité verificar la capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia requerida. También solicita que se verifiquen la experiencia, capacidad técnica y financiera de la firma Protec Max S.A.*

**Respuesta del Comité:** En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité verificará lo manifestado según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

*El representante de la firma Vigilancia S.A. manifiesta que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita que los documentos que acreditan la existencia legal de la empresa es la escritura pública.*

**Respuesta del Comité:** En caso de analizar la oferta mencionada, este Comité verificará lo manifestado según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.



Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. BLAS RUIZ DÍAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

**4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

| | Prevención S.R.L. | Grupo San Rafael S.A. | Vigilancia S.A. | Andrómeda Security S.A. | Protec Max S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**5. PRECIOS OFERTADOS**

| N° | Oferente | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prevención S.R.L. | Mes | 11 | 124.457.259 | 1.369.029.849 |
| 2 | Grupo San Rafael S.A. | Mes | 11 | 126.316.000 | 1.389.476.000 |
| 3 | Vigilancia S.A. | Mes | 11 | 130.000.000 | 1.430.000.000 |
| 4 | Andrómeda Security | Mes | 11 | 134.440.834 | 1.478.849.174 |
| 5 | Protec Max S.A. | Mes | 11 | 140.261.869 | 1.542.880.559 |

**Obs.:** Por un error de tipeo en el Acta de Apertura, se consignó como monto total de la oferta de la firma Vigilancia S.A. la suma de Gs. 1.400.030.000.-, debiendo ser el monto de Gs. 1.430.000.000.-

**6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, el Comité procede a ordenar las ofertas por precio de menor a mayor; y realiza el análisis de la oferta que resulta ser la más baja en precio, perteneciente a la firma: **PREVENCIÓN S.R.L.**, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

| Precio Unitario Ofertado | Precio Unitario Referencial | Variación Porcentual |
|---|---|---|
| 124.457.259 | 141.516.667 | -12% |

Este Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que el mismo no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución requerida.

Se anexa la planilla de pago al personal presentada por la firma Prevención S.R.L.

Lic. BLAS RUIZ DÍAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

www.prevencionsrl.com

**FORMULARIO Nº 3**

**PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL**

*(La proponente deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente)*
*(El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor)*

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional
Descripción del llamado: Servicio de Seguridad y Vigilancia
ID (Portal): 382742

A la Convocante: **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla:

**TURNOS 12 HORAS**

**Discriminación de los Componentes**

| (A) Descripción | (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia | (C) Cantidad de Guardias | (D) Costo mensual (Gs) |
|---|---|---|---|
| 1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) | 3.289.279 | 15 | 49.339.185 |
| 2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00) | 4.111.620 | 8 | 32.892.960 |
| 3. Pago por días feriados 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)* | 219.288 | 15 | 3.289.320 |
| 4. Pago por días feriados 12 horas MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)* | 274.108 | 8 | 2.192.864 |
| PRECIO TOTAL: | | | 87.714.329 |
| (Ps) 16,5% del Monto Total | | | 14.472.864 |
| Aguinaldo - Monto Total / 12 | | | 7.309.527 |
| TOTAL | | | 109.496.720 |
| Obs.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo | | | |

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*

Nombre del Oferente PREVENCION S.R.L.

Firma del Oferente _____
Lic. Francisca Benítez de Giménez
Gerente General
PREVENCION S.R.L

**7. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

| | Prevención S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple |

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. BLAS RUIZ DÍAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple* |

*Se solicitó al oferente en fecha 08/09/20, vía correo electrónico, la remisión de las fotocopias simples de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. En fecha 08/09/20, el oferente remitió por correo electrónico la documentación solicitada.

**8. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

| Documentos | Prevención S.R.L. |
|---|---|
| Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | **Sin Registros** |
| Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública. | **Sin Registros activos según constancias SFP N° 514.130*; 514.143; 514.133.** |

*Se visualiza en el SINARH que la Señora Francisca Concepción Benítez de Giménez es Jubilada, lo cual no representa un impedimento para contratar con el Estado.

**9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo

*Años 2017, 2018 y 2019.

**EMPRESA: PREVENCION S.R.L. RUC: 80024535-0**

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | AÑO 2019 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO Gs. | INDICE | MONTO Gs. | INDICE | MONTO Gs. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 7.184.304.379 | 60,46 | 8.501.268.184 | 77,81 | 9.493.080.418 | 40,57 | **59,61** | **CUMPLE** |
| | PASIVO CORRIENTE | 118.828.470 | | 109.262.812 | | 234.014.642 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 118.828.470 | 0,01 | 109.262.812 | 0,01 | 234.014.642 | 0,02 | **0,02** | **CUMPLE** |
| | ACTIVO TOTAL | 8.327.620.762 | | 8.438.740.326 | | 10.565.584.934 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTO | 1.662.904.163 | 0,83 | 1.035.011.943 | 0,52 | 931.455.658 | 0,37 | **0,57** | **CUMPLE** |
| | CAPITAL | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 2.500.000.000 | | | |

| Documentos Evaluados | Prevención S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | **Cumple** |
| Balance impositivo y contable de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 y 2019), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. | **Cumple** |

**10. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2017-2018-2019).

Abog. Cynthia R. Castaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. BLAS RUIZ DIAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

| Documentos Evaluados | Prevención S.R.L. |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET | **Cumple** |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | **Cumple** |
| Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019. | **Cumple** |

**11. <u>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA</u>**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

La capacidad técnica será evaluada teniendo en cuenta además:

1. El oferente deberá contar con personal de guardia, con un mínimo de la mayoría de edad cumplida y máximo de 50 años de edad, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.

2. El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de Operaciones del oferente.

3. El oferente deberá poseer equipos de comunicación y armas de fuego, debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes.

| Documentos Evaluados | Prevención S.R.L. |
|---|---|
| El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).* | **Cumple** |
| Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. | **N/A** |
| Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | **Cumple** |
| Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | **Cumple** |
| otocopia del carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional. | **Cumple** |
| Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa. | **Cumple** |
| Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. | **Cumple** |

**12. <u>OTROS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u>**

| Documentos Evaluados | Prevención S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta). | **Cumple** |

Lic. BLAS RUIZ DIAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Pío Altieri
Director General
Hospital General Pediátrico

| | |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior de la fecha del inicio de la etapa competitiva establecido para el presente llamado. | **Cumple** |
| Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19 | **Cumple** |

**13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**

**PREVENCIÓN S.R.L.:** La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado.

**14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Prevención S.R.L. con R.U.C. Nº 80024535-0: por un monto de Gs. 1.369.029.849.- (Guaraníes Mil Trescientos Sesenta y Nueve Millones Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve).**

Siendo las diez horas del día 10 de Septiembre de 2020, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

**Abg. Cynthia Cristaldo**
**Asesoría Jurídica – D.G.A.F.**
Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

**Lic. Blas Ruiz Díaz**
**Director de Administración y Finanzas – H.G.P.**
Lic. BLAS RUIZ DÍAZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

**Dr. Eduardo Pío Alfieri**
**Director General – H.G.P.**
Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico